

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°501-2023-CFFIEE. Bellavista, 6 de diciembre de 2023

Visto, el **Proveído N°2100-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO CIRCULAR N°129- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL**, de la **Dra. Noemí Zuta Arriola**, directora de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, informa que en el marco de la auditoría de mantenimiento a realizarse del 18 al 22 de diciembre de 2023 por la certificadora Bureau Veritas remite la siguiente documentación para el levantamiento de las NO CONFORMIDADES realizadas en el 2022 a las 06 facultades del sistema integrado de gestión de calidad para su consideración y aprobación de la acción correctiva – SAC 002-2022.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 26° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “El cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad del Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de las Escuelas Profesionales y de los Comités de Calidad Académica y Acreditación. Los procesos señalados tienen el asesoramiento y supervisión de la Oficina de Gestión de la Calidad...(sic)”

De conformidad con el **Artículo 34° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Artículo 34. La Universidad cuenta con una Oficina de Gestión de la Calidad que integra a los Comités de Calidad Académica y Acreditación de las diversas Facultades...(sic)”.

De conformidad con el **Art. N° 317.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: “...los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos 78 de la Universidad ... (sic)”.

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°252-2023-R** de fecha 26 de abril de 2023, resuelve: “**1. APROBAR**, la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Rectoral N° 252-2023-R**, de fecha 26 de abril de 2023 en la que resuelve; “**APROBAR, la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”

Que con, **Proveído N°2100-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO CIRCULAR N°129- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL**, de la **Dra. Noemí Zuta Arriola**, directora de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, informa que en el marco de la auditoría de mantenimiento a realizarse del 18 al 22 de diciembre de 2023 por la certificadora Bureau Veritas remite la siguiente documentación para el levantamiento de las NO CONFORMIDADES realizadas en el 2022 a las 06 facultades del sistema integrado de gestión de calidad para su consideración y aprobación de la acción correctiva – SAC 002-2022.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 6 de diciembre de 2023; teniendo como **Despacho**: “Aprobar el levantamiento de observaciones de las no conformidades indicada en el **OFICIO CIRCULAR N°129- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL** solicitadas por la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao”; se acordó: “**1. APROBAR**, los procedimientos: “FOR- Plan Anual de mantenimiento 2023” y “FOR- Plan Anual de mantenimiento 2024” de acuerdo al **OFICIO CIRCULAR N°129- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL** de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, que forma parte integral de la presente resolución.

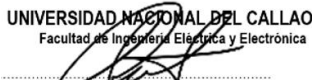
En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

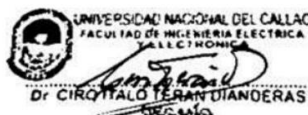
RESUELVE:

- 1. APROBAR**, los procedimientos: “FOR- Plan Anual de mantenimiento 2023” y “FOR- Plan Anual de mantenimiento 2024” de acuerdo al **OFICIO CIRCULAR N°129- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL** de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, que forma parte integral de la presente resolución.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA
RCF5012023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRITALO TERAN DIANDERAS
DECANO